

ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No 000000

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN RUTAS, HORARIOS Y SE AUMENTA LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA A UNA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR MIXTO

El Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el artículo 1 del Decreto Municipal 006 de 1988 y en el decreto 175 de febrero 5 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que por medio de las resoluciones 015 y 016 del 05 de noviembre de 2002, les fueron canceladas las licencias de funcionamiento para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor mixto, en la ciudad de Manizales, a las empresas AUTOLEGAL Y SIDERAL respectivamente.

Que las empresas antedichas prestaban 7 rutas cada una, para atender las veredas de MARACAS, PUEBLO HONDO Y SANTA RITA

Que se recibió por parte de este despacho, petición enviada por el representante legal de la empresa Sociedad Transportadora Santá queda S.A, (Sotrasan S.A), donde solicitaba la realización de un estudio técnico que culminara con la adjudicación de las rutas aludidas a la sociedad por el dirigida.

Que, así las cosas esta Secretaría, con la colaboración decidida de la empresa peticionaria, realizó un estudio técnico de movilización, el cual hace parte integral de este acto administrativo, en donde se estableció que para cubrir las rutas de pueblo hondo y santa rita eran necesarios dos vehículos para cada una de ellas.

Que por lo tanto y ya que la empresa cumple con todos los requisitos necesarios para el efecto, se procederán a otorgar las siguientes rutas, frecuencias y capacidad transportadora:

Ruta: De Manizales a Pueblo Hondo:

Despachos: 3 diarios (Mínimo)

Vehículos necesarios: 2 máximo

CON UN TRANSPORTE ORGANIZADO ; TODOS GANAMOS!

ALCALDÍA DE MANIZALES **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

Ruta: De Pueblo Hondo a Manizales

Despachos: 3 diarios (Mínimo)

Vehículos necesarios: 2 máximo

Las anteriores rutas hacen escala en Maracas.

Ruta: De Manizales a Sta Rita:

Despachos: 3 diarios (Mínimo)

Vehículos necesarios: 2 máximo

Ruta: De Sta Rita a Manizales

Despachos: 3 diarios (Mínimo)

Vehículos necesarios: 2 máximo

Que, fuera de las anteriores rutas ya definidas, se solicitó también la elaboración de un estudio técnico para adjudicar la ruta hacia la vereda Corinto, en consecuencia se determinan las siguientes frecuencias y capacidad transportadora:

Ruta: De Manizales a Corinto:

Despachos: 4 diarios (Mínimo)

Vehículos necesarios: 3 máximo

Ruta: De Corinto a Manizales:

Despachos: 4 diarios (Mínimo)

Vehículos necesarios: 3 máximo

Que, para cumplir con lo establecido es necesario aumentar la capacidad transportadora a la empresa en siete vehículos camperos mas, es decir la empresa pasará de una capacidad máxima de 68 a una de 75 vehículos.

En merito de lo anteriormente expuesto, el Secretario de Transito del Municipio de Manizales:

CON UN TRANSPORTE ORGANIZADO ;TODOS GANAMOS!

ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **OTORGAR** las rutas y frecuencias, que se describen en la parte motiva de esta providencia, a la empresa **SOTRASAN S.A** para cubrir las veredas de MARACAS, PUEBLO HONDO, SANTA RITA y CORINTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUMENTAR** la capacidad transportadora de a empresa **SOTRASAN S.A** en siete (7) vehículos clase campero, es decir que la capacidad máxima de la sociedad transportadora queda en 75 vehículos.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el funcionario que la profirió, y el de apelación ante el Alcalde Municipal, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este acto administrativo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manizales hoy, 13 ENE 1981


ALBA NELLY GÓNZALEZ GRISALES
Profesional Universitaria
Secretaría de Tránsito y Transporte


JUAN DAVID PELÁEZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte

CON UN TRANSPORTE ORGANIZADO ;TODOS GANAMOS!